

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

3464 *EXTRACTO de la Orden de 10 de julio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.*

BDNS (Identif.): 408014.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Las personas físicas, jurídicas titulares de empresas que realicen la transformación y/o comercialización de los productos incluidos en el Anexo I del Tratado, o del algodón exceptuados los productos de la pesca y la acuicultura, y que cumplan además los requisitos exigidos en la Sección 2ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

Las referidas subvenciones tiene por objeto la mejora del rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales, la mejora de la eficiencia de la comercialización de productos agrícolas y el sector de la transformación, proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la agricultura y el apoyo a las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global cuatrocientos cincuenta mil (450.000) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00 15700022 "Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas -FEADER 2014-2020 M-4.2.", distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Inversión	Denominación	Importe (€)
2017	13.10.412A.770.00	15700022	Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas - FEADER 2014-2020 M-4.2.	300.000,00
2018	13.10.412A.770.00	15700022	Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización agrícolas - FEADER 2014-2020 M-4.2.	150.000,00

La cofinanciación del 85% de la Unión Europea, que asciende a dos millones quinientos cincuenta mil (2.550.000,00) euros, no se incorpora a la convocatoria, sino que se abonarán directamente a los que resulten beneficiarios de las subvenciones que se convocan, a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.